

AÑO XLI. — N° 3718 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 21 DE JUNIO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---	---------------------	---

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.
3º " " " 1/2 " " "
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- N° 2091 de junio 15 de 1950 — Acepta la renuncia presentada por el Director Provincial de Higiene y Asistencia Social y designa reemplazante en carácter de interino, 4
- " 2092 " " " " " — Deja sin efecto el nombramiento de una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica, 4
- " 2093 " " " " " — Concede licencia extraordinaria al Médico Regional de Apolinaro Saravia, 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- N° 457 de junio 14 de 1950 — Dispone que una empleada pase a prestar servicios transitoriamente al Ministerio, 4
- " 458 " " " " " — Concede un subsidio a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos, 4

EDICTOS SUCESORIOS:

- N° 6065 — (Testamentario) de doña Apolonia o Polonia Mota Vda. de Sosa, 4
- N° 6061 — De doña Francisca Carletto de Fornaciari, 4
- N° 6049 — De don Salustiano Córdoba, 4
- N° 6048 — De don Jorge Ulises Gámez, 4
- N° 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo, 4
- N° 6044 — De don Juan Francisco Munizaga, 4
- N° 6036 — De doña Febronia Herrero de Maidano, 4
- N° 6032 — De don Vicente Regino Soto, 4 al 5
- N° 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra, 5
- N° 6030 — De don Juan Adriano, 5
- N° 6029 — De don Angel Agustín Romano, 5
- N° 6027 — De doña Margarita López de Adet, 5
- N° 6024 — De don Jesús Miguel Reyes, 5
- N° 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor, 5
- N° 6021 — De don Eugenio Pulido o etc., 5
- N° 6020 — De don Porfirio Cardos, 5
- N° 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez, 5
- N° 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen, 5
- N° 5998 — De doña Petrona Unco de García, 5
- N° 5996 — De don Angel Rabuetti, 5
- N° 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros, 5
- N° 5990 — De doña Juana Cadena, 5
- N° 5983 — De doña Encarnación Pérez de García, 5
- N° 5980 — De doña Trinidad Lobo de Torino, 5
- N° 5977 — De don Angel Rosario Cazón, 5
- N° 5969 — De don Federico Chilo y otra, 5
- N° 5968 — De doña Isidora Portal de Iñigo, 5
- N° 5959 — De don Aurelio Rada, 5 al 6
- N° 5957 — De don Alfredo u Hortencio Alfredo López, 6
- N° 5956 — De don Zenón Tolaba, 6
- N° 5954 — De don Guillermo Molina y otro, 6

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6060 — Deducida por Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo,	6
Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias,	6
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga,	6
Nº 6016 — Deducida por Isaac Chiliguay,	6
Nº 6014 — Deducida por Washington Alvarez,	6
Nº 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo",	6
Nº 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los N.ºs 4 y 23 de la manzana Nº 54 de esta ciudad,	6
Nº 5994 — Deducida por Ramón Chiban,	6
Nº 5982 — Deducida por Daniel Méndez,	7
Nº 5981 — Deducida por Angélica Villanueva de Gómez,	7
Nº 5967 — Deducida por don Feliciano Gregorio Guíñez,	7

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villalor,	7
--	---

REMATES JUDICIALES

Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorio de don Alejandro Liendró,	7
Nº 6043 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Elena Villagrán de López,	7
Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs. Dionicio Medrano Ortíz y otra,	7 al 8
Nº 5958 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Francisco Bataglia,	8

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6052 — De la partida de nacimiento de la menor Nélida Paulina Colque,	8
--	---

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6057 — De la razón social "Fiambtería y Despensa El Hogar" S. R. L.,	8 al 9
Nº 6054 — Ampliación de Capital de la razón social "Chiban, Salem y Torelli S. R. L.",	9

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6064 — Del negocio de propiedad de John Alberto Sánchez,	9
---	---

CITACION A JUICIO

Nº 6010 — De doña Luisa Eufracia Leandrini,	9
---	---

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6045 — De doña Argentina Hoyos de López,	9
---	---

COMERCIALES

Nº 6056 — Aumento de capital de Los Parrales Soc. de Res. Ltda., e incorporación de nuevos socios,	9
--	---

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6003 — Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre", licitación Nº 3,	9 al 10
--	---------

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6046 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Magdalena Bellone de Cáceres,	10
Nº 6038 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pastrana de Rosas,	10
Nº 6026 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13025/48,	10
Nº 6025 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13026/48,	10

ASAMBLEAS

Nº 6063 — Del Aero Club Salta, para el día 23/6/1950,	10
Nº 6062 — Centro de Sub-Oficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta" de Socorros Mutuos, para el día 2/7/1950,	10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

10

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 2091-A.

Salta, Junio 15 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor RAFAEL VILLAGRAN, al cargo de Director Provincial de Higiene y Asistencia Social, y dásese las gracias por los servicios prestados. —

Art. 2° — Designase en carácter interino, Director Provincial de Higiene y Asistencia Social, al actual Oficial 7° (Jefe de la Sección Higiene) de dicha repartición, doctor AURELIO RODRIGUEZ MORALES. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2092-A.

Salta, Junio 15 de 1950.

Expediente N° 10.717-1950.

Vistas estas actuaciones y atento lo manifestado por la Dirección General de Asistencia Médica a fojas 14,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita EMMA JUSTA MEDINA, como Auxiliar 3° (Visitadora Social) de la Dirección General de Asistencia Médica, efectuado por decreto N° 996 de 20 de marzo del corriente año. —

Art. 2° — Designase Auxiliar 5° (Enfermera del Servicio de Paidología) de la Dirección General de Asistencia Médica, a la señorita EMMA JUSTA MEDINA. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2093-A.

Salta, Junio 15 de 1950.

Expediente N° 10.831-1950.

Visto este expediente en el cual el médico regional de "Apolinario Saravia" (Anta), solicita un año de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento los motivos que la fundamentan y a lo informado por División Personal con fecha 30 de mayo último,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un (1) año de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir

del 1° de julio del año en curso, al médico regional de "Apolinario Saravia", doctor KJELO QUIST CHRISTENSEN. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 457-A.

Salta, Junio 14 de 1950.

Visto las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E .

1° — La Auxiliar 6° (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita ELENA OTERO, pasará a prestar servicios desde el día 15 del corriente mes, transitoriamente, en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública. —

2° — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 458-A.

Salta, Junio 14 de 1950.

Expediente N° 1732-50.

Siendo propósito de este Ministerio acordar un subsidio en la suma de \$ 800. — a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de esta ciudad, para que con dicho importe atienda gastos de urgencia de la citada entidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1° — Conceder un subsidio en la suma de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 800. —) a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos, como contribución de este Ministerio, para los fines citados precedentemente; — debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio hacer entrega de dicho importe al señor Secretario General de la Federación, don OLIVIO RIOS e imputar el gasto a la partida para Acción Social. —

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6065 — EDICTO: — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los acreedores y herederos instituidos en testamento de doña

APOLONIA o POLONIA MOTA vda. de SOSA, doña Nicolasa Arias de Mustafá y don Francisco Servate. —

Salta, Junio 12 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 21/6 al 26/7/50.

N° 6061 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA CARLETO DE FORNACIARI y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma.

Salta, 16 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 19/6/50 al 25/7/50.

N° 6049. — EDICTO SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6048. — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gámez — Salta, Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6047. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA y LIENDRO, bajo apercibimiento de ley — Salta, mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6044. — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6036 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2o. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

N° 6032 — EDICTO. — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MAR-

TIN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/6 al 15/7/50.

Nº 6031 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6030 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.
e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6029 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 6/6/50 al 14/7/50.

Nº 6027 — EDICTO: — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL y NORTE. —
Salta, Mayo de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 2/6 al 11/7/50.

Nº 6024 — SUCESORIO — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Miguel Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 10/7/50

Nº 6022 — EDICTO SUCESORIO: Carlos Oliva Aráoz juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publican edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6021 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Salta, Mayo 24 de 1950.

JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6020 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cardos, para que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín. Salta, Mayo 29 de 1950. —

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6017 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra Ferreyra de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6009 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS ó CARLOS HERMAN HANSEN y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5993 EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y comercial 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ETROMA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/23/5 al 1/7/50.

Nº 5996 — SUCESORIO. — CARLOS OLIVA ARÁOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/23/5 al 1/7/50.

Nº 5995 — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON; JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE CALDERON antes de DIAZ. — Salta Mayo 22

de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/23/5 al 1/7/50.

Nº 5990 — EDICTO. — El señor Juez en lo Civil, de 1a. Instancia, 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENA. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

Nº 5983 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ DE GARCIA. Salta, 13 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 26/6/50

Nº 5980 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD LOBO DE TORINO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Mayo 16 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5977 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSARIO CAZON. — Salta, Mayo 15 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e/16/5 al 23/6/50.

Nº 5969 — SUCESORIO — El Juez de 3a. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CHILO Y SECUNDINA ARIAS DE CHILO por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 12 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e/13/5 al 21/6/50.

Nº 5968 — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los Diarios "El Tribuno" y el BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña ISIDORA PORTAL DE INIGO. — Salta, Mayo 11 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e/13/5 al 21/6/50.

Nº 5959 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Aurelio Rada para que hagan

valer sus derechos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5957 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia y Segundo Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de ALFREDO u ORTENCIO ALFREDO LOPEZ, por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores. Publican edictos diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 10 del año del Libertador General San Martín, 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5956 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don ZENÓN TOLABA, citándose a herederos y acreedores, dignos Tribunal y BOLETIN OFICIAL, TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5954 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MOLINA y ROQUE NIEVES o NIEVE MOLINA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado Civil y Comercial de 4a. Nominación se han presentado Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en El Barrial, San Carlos: a) — Norte: callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo Sud: Herederos Acosta y Copa; Este: Callejón separa de Herederos Serrano y Oeste: los peticionantes. — b) — Callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: con los peticionantes y Herederos Acosta y Copa y Oeste: con los presentantes. c) — Norte: Callejón que separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López Este y Oeste: los peticionantes. — d) — Norte callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: Los presentantes y Oeste: Herederos Cisneros. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, junio 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Secretario.

e) 19/6 al 25/7/50.

Nº 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintañal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. Primero. — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de

El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chemical; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. Segundo: Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote Nº 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por 34.64 mts. de fondo. Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 22/7/50.

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Sócompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipe y 330° del cerro de Sócompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 10/6 al 18/7/50.

Nº 6016 — POSESION TREINTAÑAL. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Anaroca en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintañal sobre el inmueble denominado Saladillo ubicado en Puerta de Díaz, Dep. de Chichas, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay, Sud, Liborio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagran; Oeste, sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Salta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo los haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado: A Austerlitz.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario Año del Libertador General San Martín

e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6014 — POSESION TREINTAÑAL. — Washing tón Alvarez solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos. Límites: Norte, Antonio Segón. Gobierno de la Provincia y calle Ameghino; Este, calle Güemes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia Elena R. de Martecarena; Oeste, Juan Martecarena y Juan Elias Sarif. Superficie: 5.000 mts². El Juez de la causa cita por treinta días a los que se consideren con derechos, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 27/5 al 5/7/50.

Nº 6012 — EDICTO. — Posesión Treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble denominado "Corral de Abajo", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional que va de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur, propiedad Pablo Ricchieri; Este, finca "Rumisque" de varios propietarios; y Oeste, Camino Nacional antiguo de Salta a Guachipas, separativo de propiedad que fué de Rafael Rivelli; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 6011. — EDICTO. — Posesión treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble formado por dos lotes señalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la Manzana Nº 54 del Campo de la Cruz de esta Ciudad, con los siguientes límites: Lote 4: Norte, lotes 3 y 46 de Juan D. Díaz y Ramón H. Cortés respectivamente; Sud, lote 5 de Conrado Figueroa; Este, lote 45 de Jaime Pagés; y Oeste, calle Rondeau. Lote 33: Norte, lote 34 de Rita V. de Cermesoni y Celia Cermesoni; y lote 39 de Domingo R. Casanovas; Sud, lote 32 de Augusto Paltrimeri; Este, calle Maipú y Oeste, lote 40 de Nepomuceno López o de José Palermo; de acuerdo al plano levantado y escritura respectiva; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5994. — POSESION TREINTAÑAL. — Ramón Chian solicita posesión treintañal casa quinta en pueblo de Canchi. Mide 31 metros frente por 106 fondo. Límites: Norte, calle Benjamín Zorrilla; Sud, Sara Díaz de Michel; Este, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Teresa Tedin de Wayar. — Citase por treinta días a quienes se consideren con derechos. Juzgado Civil 4ª Nominación. — Salta, Mayo 18 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

N° 5982 — POSESION TREINTAÑAL

EDICTO: — En el juicio "Posesión Treintañal" del inmueble "CARRETON" o "MARTEARENA" adjudicada por Daniel Mendez, inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con una extensión de 1.299 metros de frente, por 8660 metros de fondo, limitado al Norte, con el Río Tuco o Nuevo Bermejo; al Sud, con el Antigua Bermejo; al Este, con terrenos de Secundino Paz y al Oeste, con herederos de Silvio Miranda, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

N° 5981 — POSESION TREINTAÑAL

MARIA ANGELICA VILLANUEVA DE GOMEZ, solicita posesión treintañal sobre dos inmuebles en San Carlos. — PRIMERO. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, Herederos Laguna; Este, Herederos Laguna y Saldaña; Oeste, Herederos Plaza. — SEGUNDO. Límites: Norte, Herederos Farfán; Sud, Herederos Felipe López; Este, calle Pública; Oeste, Herederos Isasmendi. — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a quienes considerárense con derechos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario. — Salta, 12 de Mayo de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

N° 5987 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, por don Feliciano Gregorio Guíñez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal, del inmueble ubicado en esta ciudad, con los linderos Norte, calle Entre Ríos (126 mts.), Sud, mancha del Estado (dos líneas quebradas de 50 y 86.50 mts. con un ángulo de 213°), Este, calle Brown (53 mts.) y Oeste, calle Martín Cornejo (94 mts.), superficie total de 6802.50 mts. 2, el señor Juez de 11ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Tribuna", a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10 de febrero de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/5 al 21/6/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 5989.

DESLINDE: Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, por don Senobio Villalón, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles ubicados en Tartagal, Departamento San Martín, de esta provincia: a) Un lote de terreno señalado con la letra "C", en la manzana N° 16 del plano de formación del pueblo de Tartagal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chavez, un ejemplar del cual corre agregado al folio 674, del protocolo del Escribano don Arturo

Peñalva, lote que tiene una extensión de cincuenta metros en cada uno de sus costados, y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, con la calle pública; al Sud-Este, con el lote "B", de la misma Manzana; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública. Su nomenclatura catastral es Partido N° 149.

b) Un lote de terreno señalado con la letra "D", del plano de referencia, ubicado en la manzana N° 16, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C"; al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida N° 150. — c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con las letras "B" y "C", en la manzana N° 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana N° 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana N° 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, éste último en mayor extensión. — e) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana N° 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana, al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 527, se hace saber a los que tengan interés legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 20/5 al 28/6/50.

REMATES JUDICIALES

N° 6059 — JUDICIAL

POR JOSE MARIA DECAVI

El 31 de Julio 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza N° 325, por disposición Sr. Juez Civil y Com. de 3ra. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liendo, he de rematar con base de \$ 2.666.66 m/n. el terreno esquina situado en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 36.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote N° 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, Lote N° 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descripto pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye

en la venta. — Seña 25 o/o en el acto y a cuenta del precio.
e) 19/6 al 31/7/50.

N° 6043 — REMATES JUDICIALES:

Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Ganado vacuno y caballar.

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 11.920. — (once mil novecientos veinte pesos) ciento treinta y nueve cabezas de ganado vacuno y con la base de setecientos veinte pesos veintinueve cabezas de ganado caballar, cuyo detalle es el siguiente: y que se encuentra en Sauce Redondo, Guachipas.

8 yeguas de cuenta (mas de 5 años; 4 yeguas de 3 años; 1 potrancia de 2 años; 5 potrancias de 1 año; 3 potros viejos; 2 potros de 4 años; 3 potros de 2 años; 3 potros de 1 año; 48 vacas de cuenta; 11 vacas de 3 años; 10 vacas de dos años; 8 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año; 17 novillos de cuenta; 5 toros de 4 años; 12 toros de 3 años; 5 toritos de 2 años; 2 terneros; 10 toros de cuenta (mas de 5 años).

En el mismo acto y sin base venderé ciento once cabezas de ganado yeguarizo.

Además, venderé con la base de un mil setecientos pesos el derecho de marca del ganado yeguarizo y con la base de ocho mil pesos el derecho de marca del ganado vacuno.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos R. Aranda. Juicio: "Testamentario de doña Elena Villagrán de López."
e) 12 al 22/6/50

N° 5985 — REMATES JUDICIALES

JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

de la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nom., correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Dionisio Medrano Ortiz y Hermelinda Navamuel de Medrano Ortiz", el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de Casa Central de la mencionada Institución, calle España N° 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con las bases que en particular se determina, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

BASE DE VENTA \$ 20.000 —

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguán y dependencias de servicio; Material cocido, techo de teja y teja. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garage de madera con techos de zinc piso y portón de madera 22.50 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albarracín; O. herederos Antolín y con Domingo Maza y Sud. calle Sarmiento. Catastro N° 980. Título: F° 213 Asiento 206 Libro G. Orán. —

BASE DE VENTA \$ 5.000. —

2º) Lote chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja,

tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18, 19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro N° 2483. —

BASE DE VENTA \$ 10.000. —

3°) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadras de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas N° 82, 83, 84, 85, 56, 57, 58, 59 y 60 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas N° 23, 24, 25, 26, y 27; en total 10 manzanas y media mas o menos colindando en su perímetro con quintas y teniendo al Oeste Calle de por medio que lo separa la propiedad denominada Campo Chico del Ingenio San Martín del Tabacal, 16 hectáreas de superficie aproximadamente. Catastro 1574. — Títulos: F° 456, Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador obrará el 20 % a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que abonen el saldo del importe de la compra, o sea el 80 %, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral con mas el interés del 7 1/2 % anual, pagaderos por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquiera. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 22/5 al 30/6/50.

N° 5958 — REMATES JUDICIALES

Por Martín Leguizamón

Judicial — Casa y terreno en Embarcación

El 16 de junio p. a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de ocho mil pesos moneda nacional una casa y terreno ubicada en Embarcación sobre Avda. 25 de Mayo, fracción lote 3, manzana 4, compuesta de un salón; 4 habitaciones, w. c., cocina y pieza chica. Sobre terreno de 13.87 mts. de frente por 36 mts. de fondo aproximadamente. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: "Sucesorio de Francisco Bataglia". Ordena juez de Primera Instancia Tercera Nominación e) 11/5 al 17/6/50

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6052 — RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR NELIDA PAULINA COLQUE

EN el Exp. N° 18.039 — Año 1949, caratulado: Ordinario — Rectificación Partida de nacimiento de la menor Nélida Paulina Colque s/por Sr. Defensor de Menores, que tramita ante este Juzgado de la Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, junio 7 de 1950. — Y VISTOS: Estos autos: "Ordinario-Rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nélida Paulina Colque s/por el Sr. Defensor de Menores", Exp. N° 18.039, año 1949, de los que

"RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 10 vta. y lo dispuesto por los arts. 79, 80 y 332 del Cód. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: "Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta N° 900 de fecha 4 de Mayo de 1931, nacimiento de Nélida Paulina Castro, que corre al folio 58 del tomo 8 de Guachipas, Departamento del mismo nombre, declarando establecido que el verdadero apellido de la inscripta es Nélida Paulina COLQUE, como así tambien el apellido de la madre de la misma es Paulina COLQUE, y no "Castro", como allí figura. — Cópiese, y notifíquese; dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Fecho librése oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado por el Sr. Defensor de Menores a favor de la recurrente. Oportunamente archívense los autos. — ERNESTO MICHEL".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, 14 de junio de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 15 al 26/6/50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 6057 — CONTRATO SOCIALES:

PRIMER TESTIMONIO. NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES. — "FIAMBREERIA Y DESPENSA EL HOGAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Año del Libertador General San Martín. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Florencio Fernández Acevedo, casado en primeras nupcias con doña Juana Cicarelli, argentino, y don Juan Ruiz García, casado en primeras nupcias con doña Filomena Salas, argentino naturalizado; ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados, respectivamente, en la calle Urquiza número novecientos ochenta y en la calle Florida número doscientos sesenta, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato formalizan por este acto en los siguientes términos: **Primero.** La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fiambrería y despensa con la base de la casa de comercio en dichos ramos denominada "Fiambrería Monje" establecida en esta ciudad en la calle Florida número doscientos treinta, cuya adquisición tienen en trámite. — **Segundo.** La sociedad girará con la denominación de "Fiambrería y Despensa El Hogar — Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años contados desde hoy. — **Tercero.** El asiento de la sociedad será en esta ciudad. — **Cuarto.** El capital de la sociedad se fija en la suma de **setenta y cinco mil pesos moneda nacional**, dividido en cuotas de un mil pesos y se suscribe e integra en su totalidad, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: por el socio

señor Fernández Acevedo cincuenta mil pesos y por el socio señor Ruiz García veinticinco mil pesos. — **Quinto.** La sociedad será administrada por ambos socios, como Gerentes, quienes tendrán, indistintamente, su representación y el uso de la firma social en todos sus actos. Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. — **Sexto.** Todos los años, en el mes de junio, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. — **Séptimo.** De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. — **Octavo.** Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporciones iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. — **Noveno.** El socio señor Ruiz García está obligado a dedicar todo su tiempo a la atención de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la misma sin el consentimiento del otro socio. El socio señor Fernández Acevedo, por su parte, no está obligado a prestación alguna de servicios, pero podrá hacerlo si así lo desea. — **Décimo.** Los socios gozarán de una asignación mensual, en carácter de sueldo, de quinientos pesos moneda nacional cada uno,

que se imputará a gastos generales. — **Décimo Primero.** La sociedad se disolverá por voluntad de cualquiera de los socios en caso de producirse pérdidas superiores a un diez por ciento del capital invertido. — **Décimo Segundo.** En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes. — **Déci-**

mo Tercero. — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. — **Décimo Cuarto.** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieran el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. — **Décimo Quinto.** — En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los comparecientes se obligan con arreglo a derecho. Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, se acredita: Que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en tres sellos notariales números: once mil trescientos sesenta y nueve, once mil trescientos setenta y doce mil cien, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos ochenta y dos, doy fe. Sobre borrado: 1—no—; Entre líneas: Primero—Vale. — **FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO.** — **J. RUIZ.** — **Julia Torres.** — **Emilio Díaz.** — Ante mí: **A. PENALVA.** — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo; doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso números: del ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres al ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

A. PENALVA — Escribano.

e) 19 al 24/6/50.

Nº 6054. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO VEINTE Y NUEVE. — "CHIBAN, SALEM Y TORELLI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — Año del Libertador General San Martín. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta; ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Yamil Chibán, casado en primeras nupcias con doña Faride Chaud; don Eduardo Salem, casado en primeras nupcias con doña Irene Blesa y don Juan Anacleto Torelli, casado en primeras nupcias con doña María Elena Chaud; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que con fecha quince de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura otorgada ante el suscrito escribano, los tres comparecientes consti-

tuyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Chibán, Salem y Torelli" para dedicarse a representaciones comerciales en general y especialmente al ramo de compra-venta de máquinas de escribir, calcular y copiar, ficheros, muebles metálicos y demás máquinas, útiles e implementos para escritorios y oficinas, con asiento en esta ciudad, por el término de diez años y de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicha escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y tres, asiento número mil seiscientos cincuenta y seis del libro Veintitres de "Contratos Sociales". Y los comparecientes agregan: Que, posteriormente, con fecha veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada también ante el escribano autorizante, elevaron a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad, originariamente de treinta mil pesos, modificando al mismo tiempo algunas cláusulas del contrato, según así resulta de la citada escritura que se inscribió al folio trece, asiento número dos mil trece, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Y que por la presente vienen a elevar nuevamente el capital de la sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos, quedando, en consecuencia, fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientos acciones de quinientos pesos cada una, suscrito por los socios en la siguiente proporción: por don Yamil Chibán doscientas cuarenta acciones, o sea ciento veinte mil pesos; por don Eduardo Salem doscientas cuarenta acciones, o sea ciento veinte mil pesos y por don Juan Anacleto Torelli ciento veinte acciones, o sea sesenta mil pesos. — El aumento de capital suscripto por los socios se integra en su totalidad mediante la transferencia ya efectuada a sus respectivos cuentas de capital de parte de los saldos acreedores de sus cuentas personales. En la forma expresada, los comparecientes declaran aumentado el capital de la sociedad de que se trata, subsistiendo sin alteraciones las convenciones contenidas en el contrato originario y su posterior modificación, obligándose con arreglo a derecho. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega, consta que los otorgantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: once mil trescientos sesenta y tres y once mil trescientos sesenta y cuatro, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos sesenta y tres, doy fe. — **E. SALEM.** — **Y. CHIBAN.** — **J. TORELLI.** — Tgo: **Julia Torres.** — Tgo: **Emilio Díaz.** — Ante mí: **A. PENALVA.** — Hay un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo; doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en dos sellos de un peso números: ciento cuarenta y cinco mil ochocientos veinticuatro y ciento cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **A. PENALVA,** Escribano.

e) 16 al 23/6/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6064. — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11867 se hace saber que se ha convenido la venta de los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del negocio de bar situado en esta ciudad en la calle Necochea esquina Sarmiento Número 901, de propiedad de Jhon Alberto Sánchez, a favor de Vital Lorenzo Ibarra, haciéndose cargo el comprador de todo el pasivo que grava dicha mitad indivisa. — Para oposiciones las partes fijan domicilio especial en la escribanía del señor Julio A. Pérez, situada en esta ciudad, calle Zuviria esquina Leguizamón, quien autorizará la escritura de transferencia en su oportunidad. —

e) 21 al 26/6/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6010. — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez Civil y Comercial la Nominación de la Provincia Doctor Carlos Roberto Aranda en juicio "Lopez Francisco Mario vs. Luisa Eufracia Leandrini — Divorcio", cita a la demandada comparezca estar a derecho, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio, por edictos a publicarse durante veinte días en Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. **CARLOS E. FIGUEROA,** Escribano Secretario.

e) 26/5 al 21/6/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6045. — REHABILITACION COMERCIAL: Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en el concurso civil de Da. Argentina Hoyos de López, declara rehabilitada a la concursada y extinguida las obligaciones que figuran en este concurso. — Salta, 13 de Junio de 1950. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 23/6/50

COMERCIALES

Nº 6056. — COMERCIAL

LOS PARRALES — Soc. de Resp. Ltda.

Se hace saber que esta Sociedad ha aumentado su capital de \$ 100.000 — a \$ 650.000 — e incorporado como nuevos socios a Bodegas Andinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial y al Señor Vicente Demetrio Matheu, según Escritura de fecha doce de Abril de 1950 otorgada ante el Escribano Nacional Don Ricardo E. Usandivaras en esta Ciudad de Salta.

e) 18 al 24/6/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6003. — LICITACIONES PUBLICAS

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Salta, 16 de Mayo de 1950.

Por resolución Nº 563 del H. Consejo de Administración de fecha 12 del corriente mes, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 29, "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre, Salta, Capital, con el presupuesto de \$ 131.808.23 m/n. **CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO**

PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL). incluyendo imprevistos, inspección y fondos Ayuda Social A.G.A.S. —

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Repartición. (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma.

Las propuestas serán abiertas el 19 de junio próximo, o primer día hábil si fuese feriado, a horas 10, con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 16 de Mayo de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"
e) 22/5 al 19/6/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6046. — **EDICTO:** — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Magdalena Bellone de Cáceres solicitando en expediente Nº 4869/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote 1-5 de San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de Has. 6,6266, sujeta a un turno de 10 horas 12 minutos semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 3 de julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/6 al 3/7/50.

Nº 6038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Cafayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de m2 1411.45, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río. La presente publicación vence el día 28 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.

Salta, 7 de junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 28/6/50.

Nº 6026 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13925/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Terreno con Casa", ubicada en San Lorenzo, Departamento de La Capital.

El reconocimiento sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7000 m2, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 31 de Mayo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 1º al 21/6/50.

Nº 6025 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13926/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para un terreno de su propiedad de la Manzana Nº 93, ubicada en San Lorenzo, departamento de La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0.75 litros por segundo, y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6400 m2, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 31 de Mayo de 1950

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 1º al 21/6/50.

ASAMBLEAS

Nº 6063 — ASAMBLEA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia, de fecha 15 del actual, se convoca a Asamblea General

Extraordinaria para elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, la que tendrá lugar el día 23 del corriente a horas 21 y 30, en la sede social del "AERO CLUB SALTA".

Se recuerda a los señores Socios que para tener voz y voto en la Asamblea, deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales y deudas con el Club (Art. 36 de los estatutos). —

FLORENTIN LINARES

Insp. de Sociedades Anón.

Comer. y Civiles.

JOSE E. MONTELLANO TEDIN

Sub-Inspector de Soc. Anónima.

Inspección de Soc. Anónima.

Comerciales y Civiles

Nº 6062 — ASAMBLEAS:

CENTRO DE SUB-OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO

"SALTA" DE SOCORROS MUTUOS

CITACION: De conformidad a lo establecido por el artículo 48 de los Estatutos, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 2 de julio próximo a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior. —
- 2º Propiciar las dos listas de los pre-candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo. —

NOTA:

Se recuerda a los Señores consocios que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

Salta, 15 de Junio de 1950.

Manuel Alarcón Secretario
Segundo C. García Presidente

e) 19 al 22/6/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.